



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 327 -2017/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica,

20 OCT 2017

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 423-2017-MEM/DM, referido a la transferencia financiera para ser destinados exclusivamente a la contratación de profesionales especializados:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42°, Numeral 42.1 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 423-2017-MEM/DM; se autoriza al Ministerio de Energía y Minas a efectuar la transferencia financiera de los recursos directamente recaudados a favor de los Gobiernos Regionales de Huancavelica, Amazonas, Ancash y Madre de Dios, hasta por el importe de **S/ 320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL Y 00/100 SOLES)**, para ser destinados exclusivamente a la contratación de profesionales especializados con la finalidad de fortalecer la capacidad de gestión regional de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Energía y Minas, encargadas de ejercer las competencias en materia minero energéticas; en el marco de los Convenios de Cooperación y Gestión suscrito con los Gobiernos Regionales, con el objeto de fortalecer las capacidades de gestión;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Ministerio de Energía y Minas, hace de conocimiento respecto a la distribución de los recursos directamente recaudados que anualmente capte a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, donde autoriza la asignación financiera hasta por el monto de **S/ 80,000.00 (OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES)**, para ser destinados exclusivamente a la contratación de profesionales especializados con la finalidad de fortalecer la capacidad de gestión regional de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Energía y Minas, encargadas de ejercer las competencias en materia minero energéticas; la misma se encuentra depositada en la Cuenta Única del Tesoro Público – CUT de la Unidad Ejecutora 001: Región Huancavelica – Sede Central – (000799), la incorporación será con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**; de acuerdo al anexo adjunto;

Que, de acuerdo al tercer considerando de la Resolución Ministerial N° 423-2017-MEM/DM, indica que, los recursos transferidos a que hace referencia el artículo 1° del presente dispositivo legal señalado, no podrán ser destinados a fines distintos para los cuales son incorporados, de igual manera la institución deberá informar al Ministerio de Energía





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 327 -2017/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 20 OCT. 2017

Minas respecto a los avances físicos y financieros de la ejecución de dichos recursos, con relación a su cronograma de ejecución y a las disposiciones contenidas en los convenios y/o adendas correspondientes;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **S/ 80,000.00 (OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES)**, para ser destinados exclusivamente a la contratación de profesionales especializados con la finalidad de fortalecer la capacidad de gestión regional de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Energía y Minas, encargadas de ejercer las competencias en materia minero energética; la misma se encuentra depositada en la Cuenta Única del Tesoro Público – CUT de la Unidad Ejecutora 001: Región Huancavelica – Sede Central – (000799); dicha incorporación será con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente “Nota para Modificación Presupuestaria” que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lic. Glodonaldo Álvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2017

TRANSFERENCIA FINANCIERA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL MECANISMO DE LA VENTANILLA UNICA

(TIPO 2)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
 FTE.FTO : 2. RECUROS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 RECUROS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 TIPO DE RECURSO : 7. SUB CUENTA RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA / SUBGENERICA / SUBGENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE		MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS		80,000
1.3 DERECHOS ADMINISTRATIVOS		80,000
1.3 DERECHOS ADMINISTRATIVOS		80,000
1.3.2. DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE MINERIA		80,000
1.3.2.7. OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE MINERIA		80,000
1.3.2.7.1. OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE MIENRIA		80,000
1.3.2.7.1. OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE MIENRIA		80,000
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Esp det	CREDITO	
000799 REGION HUANCVELICA-SEDE CENTRAL	80,000	
9001 ACCIONES CENTRALES	80,000	
3.999999 SIN PRODUCTO	80,000	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	80,000	
12 ENERGIA	80,000	
006 GESTION	80,000	
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	80,000	
0135 "DIRECCION DE ENERGIA Y MINAS"	80,000	
2.3. BIENES Y SERVICIOS	80,000	
TOTAL	80,000	

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Lic. *Antonio C. Caiman Guichea*
 SUB - GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

Alex W. Molina Vilcas
 RESPONSABLE PLIEGO